

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 7 de diciembre de 2022

Castigarán conductas que causen discriminación a grupos vulnerables



Hermosillo, Son., diciembre 6 de 2022.- La prohibición a todo tipo de esfuerzos para corregir la orientación sexual o identidad de género (ECOSIG) quedó establecida en las legislaciones tanto penal como de salud del Estado de Sonora, al ser consideradas prácticas que han originado la violación de los derechos de personas integrantes de la comunidad LGBTTTTI, aprobó por mayoría el Congreso del Estado.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, que estudió la iniciativa presentada el 2 de julio del presente por la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, fundamentó el dictamen con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, además de la Constitución Federal y la local.

Es necesario que el Poder Legislativo actualice el marco legal para prevenir, investigar y, por consiguiente, castigar toda aquella conducta que cause discriminación a quienes integran un grupo vulnerable de la sociedad, como es la comunidad LGBTTTTI, establece uno de los considerandos del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora y de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

"De todas las disposiciones, tanto de tratados internacionales como de las normas nacionales y locales señaladas con antelación, se desprende la obligación de esta Legislatura de llevar a cabo la actualización o modificación de nuestro marco constitucional o legal local, con el objeto de dar efectividad al disfrute de los derechos humanos en favor de todas y todos los sonorenses", agrega.

ECOSIG se le denomina al Esfuerzo para Corregir la Orientación Sexual o Identidad de Género de las personas, cuya penalidad en el Código Penal será de dos a seis años de prisión y de 150 a 300 días de trabajo a favor de la población, así como multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y quedará obligada a la reparación del daño a la víctima u ofendido.

En la Ley de Salud para el Estado de Sonora, el Decreto que adiciona el Artículo 148 Quinquies, señala la suspensión del ejercicio profesional de uno a tres años a las personas profesionistas, profesionales, técnicas o auxiliares de las disciplinas para

la salud y, en general, a toda persona relacionada con las prácticas médicas y de salud que instigue, promueva, permita, consienta, coaccione, someta, realice, imparta, aplique, obligue o financie tratamientos, con o sin fines de lucro a terapias de conversión.

En esta sesión ordinaria, la asamblea aprobó el proyecto de Decreto que autoriza al Ayuntamiento del municipio de Álamos, Sonora, para que afecte y otorgue, en garantía de pago, las participaciones que en ingresos federales le correspondan, con motivo de la celebración del convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los trabajadores al servicio de dicho Ayuntamiento y del Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Álamos.

La Comisión de Hacienda presentó el dictamen en el que establece que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya como garante o aval solidario en el convenio que celebre el Ayuntamiento de Álamos con el IMSS, para que los trabajadores de dicho Municipio y del organismo, puedan recibir el servicio y las prestaciones que otorga la institución.

En el Artículo Tercero del Decreto se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Hacienda del Estado, retenga las aportaciones federales que le correspondan al Ayuntamiento de Álamos, Sonora, y realice el pago al referido Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que deberá hacerse mediante la firma del Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio.

En el desarrollo de la sesión, la Presidencia turnó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos una iniciativa presentada por el grupo parlamentario de MORENA, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código de Familia y a la Ley del Registro Civil, ambos para el Estado de Sonora, con el objeto de que cualquier persona que quiera disolver su matrimonio, pueda realizarlo ante una Oficialía del Registro Civil, dependencia ante la cual realizó precisamente el trámite de matrimonio.

La diputada Azalia Guevara Espinoza expuso ante el Pleno que, el divorcio que se propone introducir en la Ley es un divorcio administrativo, el cual será procedente solo cuando no tengan hijas o hijos menores de 18 años de edad o, teniéndolos, no estén sujetos a tutela, y que el matrimonio se hubiere celebrado bajo el régimen de separación de bienes o, en el caso de que se hubiese establecido la sociedad conyugal, no existan bienes que dividir provenientes de la misma o se hubiere liquidado dicha sociedad ante autoridad judicial o Notario Público.

La Comisión de Hacienda estudiará por su parte una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de presupuesto y gasto público estatal, mediante el cual se establecen criterios y parámetros para la evaluación de los programas sociales, presentada por las y los integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ernesto De Lucas Hopkins indicó que proponen que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado que se presenta al Congreso local, se cuente con un apartado con información específica de cada uno de los programas sociales, lo cual permitirá al Poder Legislativo realizar un ejercicio puro de verificación de la ejecución del gasto, ya que de manera trimestral se contaría con información que permita verificar la eficacia en la implementación de dichos programas.

En el orden del día siguió la presentación de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al Artículo 329 del Código Penal del Estado de Sonora, presentada por la diputada María Jesús Castro Urquijo, integrante del grupo parlamentario de MORENA, a efecto de establecer la imposibilidad de considerar como excluyente de responsabilidad, cualquier tipo de encubrimiento relacionado con el delito de feminicidio.

Planteó aplicar como encubrimiento cuando se presenten los supuestos de feminicidio por razones de género, contemplados en el Artículo 263 BIS 1 del Código Penal de Sonora, siempre y cuando se trate del delito de feminicidio, de tal forma que resulta de

necesidad imperiosa contar con cuerpos normativos eficientes, que no permitan ningún resquicio de impunidad.

"Dadas las circunstancias de alta violencia que vivimos en la actualidad no podemos ni debemos permitirnos el que familiares, amigos o parejas sentimentales aprovechen esos lazos con un presunto delincuente y entorpezcan las investigaciones de un delito que lastima tanto a la sociedad, como lo es el feminicidio, propugnando siempre la vida y dignidad de las mujeres", aseveró la legisladora, cuya iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Antes de clausurar la sesión y citar para la próxima este jueves 8 de diciembre, a las 10:00 horas, el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentó un posicionamiento en relación con el aumento al salario mínimo acordado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Afirmó que el monto independiente por recuperación es un mecanismo cuya única finalidad es la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos y es una cantidad absoluta en pesos, que no debe ser utilizada como referente para fijar otros salarios vigentes, como los contractuales, federales, estatales ni municipales, siendo dicho monto una de las políticas salariales más exitosas aplicadas por el Gobierno Federal.

"Sin duda estamos de acuerdo con el Presidente de la República cuando señala que el aumento a los salarios mínimos y la estrategia de recuperación del poder adquisitivo, se ha convertido en un hecho histórico, esto debido a que en 40 años no aumentaba el salario mínimo en esta proporción.

"Dicho logro es el reflejo de un adecuado consenso entre los integrantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, demostrando además que el tripartismo y el diálogo social son elementos necesarios para construir acuerdos en beneficio de las y los trabajadores de nuestro país", puntualizó.

06 de diciembre de 2022. Año 15, No.1583

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las y los suscritos diputados integrantes de la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora en materia de Parlamento Juvenil.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Jacobo Mendoza Ruiz, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma la fracción IV del artículo 13 de la Ley de Educación del Estado de Sonora,.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Paloma María Terán Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Educación del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que este Poder Legislativo apruebe emitir Convocatoria Pública para designar a la o el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Ernesto Roger Munro Jr, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Municipio de Puerto Peñasco a que siga lo mandado por el Reglamento de la Actividad de Comercio y Oficios en las Vías y Áreas Públicas del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora y realice los trámites correspondientes para conformar el Consejo Municipal Regulador de la Actividad de Comercio en las Vías Públicas del Municipio de Puerto Peñasco, el cual no ha sido conformado en lo que va de su administración, afectando de manera directa a la economía de las y los comerciantes de Puerto Peñasco.
- 9.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Claudia Zulema Bours Corral, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Ayuntamiento de Álamos, Sonora, para que, informe a este Poder Legislativo si realiza y que, en el ámbito de sus atribuciones, realice, acciones tendientes a mitigar las problemáticas de contaminación que se padecen en dicho Municipio.

- 10.- Dictamen que presentan las Comisiones de Salud y de Educación y Cultura, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Sonora y de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Sonora, en materia de gestión menstrual.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Avalan en Comisión que indígenas y afromexicanas cuenten con intérprete en asistencia jurídica

Publicado: 06 Diciembre 2022



- ***Piden que sean personas que conozcan la cultura de que se trate y estar capacitados en derechos humanos y perspectiva de género.***

La Comisión de Asuntos Indígenas, que preside la senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, aprobó un proyecto para garantizar que las personas indígenas y afromexicanas puedan contar con un intérprete, traductor y un defensor de carácter público, que conozca su lengua y su cultura, como parte de su asistencia jurídica.

El dictamen busca que se diseñen programas de certificación y acreditación de técnicos, intérpretes, traductores y profesionales bilingües, que integren el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas

Además, que estas especialistas sean conocedores de la cultura de que se trate y estén debidamente capacitados en materia de derechos humanos, perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad.

El proyecto busca modificar la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; el Código Nacional de Procedimientos Penales; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Noe Castañón Ramírez, senador de Movimiento Ciudadano, consideró que esta propuesta es pertinente, principalmente para los pobladores de Chiapas, ya que hay antecedentes, como en el caso Acteal, donde hubo violaciones a los derechos mínimos que asisten a las personas indígenas en todos los juicios y procedimientos jurídicos, como que se les tome en cuenta sus costumbres y especificidades culturales y que estén acompañados por intérpretes.

Por ello, comentó que la propuesta representa una oportunidad para contar con una defensa clara, que se garanticen sus derechos humanos como lo establece la Constitución; incluso, solventará el vacío en la acreditación de los peritos en lengua indígena.

La Comisión también aprobó una minuta que modifica la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a fin de que, en cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública, la traducción al español correspondiente se haga mediante herramientas tecnológicas que faciliten y mejoren la interacción entre autoridades, pueblos, comunidades indígenas y afromexicanas.

Además, las autoridades federales y de las entidades federativas, en materia educativa y científica, deben promover esquemas integrales de interacción entre los conocimientos y saberes tradicionales y ancestrales de este sector poblacional, y los conocimientos científicos, con perspectiva bilingüe, intercultural y de género.

Para ello, tienen que promover la traducción y contextualización de textos, medios audiovisuales e informáticos con contenido científico y tecnológico, del español a las lenguas indígenas y viceversa.



Aprueban que asistencia a Congreso general se pueda registrar mediante nuevas tecnologías

Publicado: 06 Diciembre 2022



- ***Senadores avalan reforma al artículo 8 de la Ley Orgánica del Congreso General.***

La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias avaló un dictamen para que la asistencia de diputados y senadores a la inauguración de los periodos ordinarios de sesiones del Congreso General, que se realiza el 1° de septiembre de cada año, se pueda registrar con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, que determinen las Mesas Directivas de cada una de las Cámaras.

Se trata de una reforma al artículo 8 de la Ley Orgánica del Congreso General, que avaló el órgano legislativo que preside la senadora Minerva Hernández Ramos.

El proyecto establece que “la concurrencia de los legisladores federales a esta sesión conjunta podrá hacerse a través del uso de herramientas de las tecnologías de la información y comunicación que determinen las Mesas Directivas de cada una de las Cámaras”.

Además, la Comisión aprobó otro dictamen para adicionar el artículo 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer que para el despacho de los negocios que sean competencia de la Comisión Permanente, se prevea la instalación de una comisión de salud.



Aprueba Senado reforma para garantizar seguridad social a cónyuges o concubinos del mismo sexo

Publicado: 06 Diciembre 2022



- **El dictamen fue aprobado por unanimidad y remitido al Ejecutivo federal.**

Por unanimidad, el Senado aprobó una minuta que busca asegurar el acceso y disfrute a la protección social, servicios y prestaciones a las personas cónyuges y concubinas del mismo sexo, de quienes se encuentran aseguradas o asegurados en el IMSS e ISSSTE.

El proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de las leyes del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, fue aprobado por la Asamblea con 91 votos a favor, por lo que fue remitido el Ejecutivo federal.

Las y los senadores destacaron que la redacción de estos ordenamientos es restrictiva, pues excluye como beneficiarios de la seguridad social a aquellos cónyuges o concubenarios del mismo sexo.

Además, señalaron, discrimina a la comunidad LGBTTTIQ, por lo que con los cambios se propone introducir, en ambas leyes, un término genérico como el de “cónyuge”, para terminar con la discriminación de la que son objeto, los matrimonios del mismo sexo, en el ejercicio de su derecho a la protección social.

Al presentar la minuta, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Manuel Añorve Baños, enfatizó que actualmente, en dichas leyes, se excluye como beneficiarios aquellos cónyuges del mismo sexo, pero los derechos de los mexicanos no deben estar sujetos a ningún tipo de prejuicio, ni discriminación.

Por el contrario, todas las personas, sin importar sus ideas o preferencias, tienen garantizada su igualdad ante la Ley, por lo que este dictamen, propone introducir el término genérico de cónyuge para involucrar a ambos géneros, además busca otorgar a las y los trabajadores el derecho de transmitir una pensión de viudez en caso de su fallecimiento.

El proyecto adiciona la definición de unión civil, para garantizar los derechos, servicios, prestaciones a los cónyuges, en especial, a los del mismo sexo, a quienes establezcan un hogar común, con voluntad de permanencia y ayuda mutua.

Además, elimina el lenguaje sexista de las leyes del IMSS y del ISSSTE, por lo que ya no habrá ninguna razón para postergar el camino hacia el lenguaje incluyente y el reconocimiento de la igualdad de los géneros.

Martha Lucía Micher Camarena, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, mencionó que una vez más hacen historia al aprobar este dictamen, para que cónyuges del mismo sexo tengan los mismos derechos que las parejas heterosexuales.

“Este dictamen es fruto de una iniciativa que presentamos el primer día del primer periodo, del primer año de sesiones, en 2018, y hasta hoy, después de cuatro años, por fin ya se aprobó y fue devuelta por la colegisladora”.

La senadora de Morena expresó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la constitucionalidad del matrimonio entre personas del mismo sexo, lo que obliga al reconocimiento de todos aquellos derechos que se derivan de la unión matrimonial.

Además, estableció que las familias “conformadas con el mismo sexo” atribuyen por igual al progreso y desarrollo económico social, cultural y político de México, pero se les ha negado el derecho a gozar de la seguridad social y sus prestaciones, manifestó.

Del PT, la senadora Geovanna Bañuelos de la Torre, reconoció que tienen deudas históricas que resarcir con grupos altamente vulnerados, como en el caso de la comunidad de la diversidad sexual, quienes han sido excluidas, segregadas y discriminadas por no formar parte de la “heteronorma”.

Patricia Mercado, senadora de Movimiento Ciudadano, dijo que el Senado rinde cuentas frente a esta petición de la seguridad social, lo que representa un paso indispensable para transformar un trabajo precario en uno digno; “dar certeza a las familias de las personas trabajadoras LGBTTTIQ es darles la oportunidad de ejercer sus derechos a la salud, alimentación, educación y al trabajo.

Nadia Navarro Acevedo, senadora del PAN, afirmó que el hecho de que la ley reconozca el acceso a servicio médico y pensión por viudez, así como el derecho a guarderías, habla que México también puede organizarse para lograr cosas por el bien de las y los mexicanos.

Graciela Gaytán Díaz, senadora del PVEM, señaló que la seguridad social es un derecho humano adquirido, que busca salvaguardar la salud de las familias de las y los trabajadores, debe garantizarse con plenitud, combatir los estereotipos sociales y la normalización del lenguaje como un único género, el masculino.

El senador Germán Martínez Cázares, del Grupo Plural, destacó que la senadora Martha Lucía Micher Camarena, de Morena, y él fueron los impulsores de esta iniciativa, junto con más de 90 senadores, de todos los Grupos Parlamentarios, que la firmaron, incluso, algunos de ellos ya fallecieron.

“Con esta iniciativa, el orden jurídico otorga y reconoce beneficios fiscales, de solidaridad, por causa de muerte de uno de los cónyuges; beneficios de propiedad; médicos y migratorios, sin distingo de la orientación sexual de las personas. Eso es justo e igualitario. Sí reconocernos mutuamente como diferentes, lo distinto es lo grande, esa la verdadera democracia progresista”, exaltó.



Senado respalda prohibir envío de sustancias ilegales, psicotrópicos o estupefacientes por servicio postal

Publicado: 06 Diciembre 2022



- ***Los legisladores consideraron necesario actualizar las disposiciones jurídicas conforme a la realidad social actual.***

Con 62 votos a favor, 20 en contra y 16 abstenciones, el Pleno del Senado de la República aprobó una minuta que reforma al artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a fin de prohibir expresamente la circulación, por correo, de sustancias ilegales, psicotrópicos, estupefacientes o cualquier otra que puedan causar daños.

En el documento, las y los legisladores expusieron que esta modificación se relaciona con el derecho de todas las personas a la protección de la salud.

Recordaron que la cobertura del servicio postal abarca 98 por ciento del país; y que realiza la función de mantener comunicada a la población, a través de correspondencia, mensajería y paquetería, de manera confiable y accesible.

En ese sentido, las y los legisladores consideraron necesario actualizar las disposiciones jurídicas conforme a la realidad social actual.

Por su parte, la senadora de Movimiento Ciudadano, Patricia Mercado Castro, consideró que con esta reforma se podrían dar casos en los que un familiar podría enviar a otro un medicamento controlado y ser señalados de tráfico de drogas.

Refirió que actualmente hay personas con algún tipo de padecimiento que importan medicamentos a base de cannabis, apegados a permisos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; sin embargo, bajo las nuevas prohibiciones, se violentarían sus derechos, ya que muchas de esas medicinas se envían por paquetería.

El dictamen fue remitido al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.



Fortalece Senado figura de la legítima defensa, con un enfoque pro-víctima y de género

Publicado: 06 Diciembre 2022



- ***Las y los legisladores cierran filas en contra de la violencia de género y a favor de los derechos de las víctimas.***

Por unanimidad, el Senado de la República aprobó un dictamen para fortalecer la figura de la legítima defensa, con un enfoque pro-víctima y de género, y así ampliar el ámbito de protección a las mujeres, niñas y adolescentes que se defienden de la violencia física, psicológica, sexual o feminicida de sus agresores.

La propuesta, aprobada con 90 votos y que reforma el Código Penal Federal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, propicia la armonización del contenido correspondiente, en los códigos penales sustantivos, en cada entidad federativa.

Establece que el daño deberá ser proporcional a las circunstancias de la agresión ilegítima que motive la legítima defensa.

También plantea que el Ministerio Público o el órgano jurisdiccional deberán actuar con perspectiva de género para determinar la procedencia de legítima defensa, cuando la agresión tuviere lugar en un contexto de violencia de género, que abarque la violencia física, psicológica, sexual o feminicida.

De igual forma, plantea que no se considerará exceso en la legítima defensa cuando al momento en que ésta se concretiza, concurren circunstancias en las que la persona agredida sufra miedo o terror que afecte su capacidad para determinar el límite adecuado de su respuesta o la racionalidad de los medios empleados.

El Ministerio Público o el órgano jurisdiccional, indica, analizará las circunstancias de la legítima defensa, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a la persona agredida que actuó bajo esa causa de exclusión del delito.

Propone que, se determinen órdenes de protección para las mujeres agredidas que hayan actuado en legítima defensa.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, dijo que es fundamental valorar en su justa dimensión a la legítima defensa, e impedir que más inocentes, por distorsión en el análisis de la figura, vayan a la cárcel.

Señaló que son múltiples los casos en los que las víctimas fueron procesadas penalmente por causar una lesión, e incluso la pérdida de la vida de su agresor; mujeres que son encarceladas por tratar de evitar una violación o un abuso reiterado y hombres que han defendido a su familia y han sido juzgados por el resultado de sus acciones.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Martha Lucía Micher Camarena, consideró que la propuesta tiene perspectiva de género, ya que atiende una de las “tantas aristas” de las violencias en contra de las mujeres, niñas y adolescentes.

Aseguró que si bien lo ideal para la defensa de las víctimas de violencias es la protección del Estado, en muchos casos la única forma para salvaguardar la vida y la integridad es responder con violencia, “en el momento en que estamos siendo agredidas y quieren atentar con nuestra vida, no se puede medir la reacción ante el peligro”.

En su oportunidad, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Manuel Añorve Baños, expresó que la igualdad de género no sólo es un derecho humano, sino que representa uno de los principios fundamentales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Subrayó que ante las cifras que se padecen en México de feminicidios y violencia de género, resulta apremiante que se impulsen reformas que promuevan y resguarden la seguridad de las niñas y mujeres mexicanas.

La senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del PRI, enfatizó que la reforma fortalece la figura de legítima defensa como último recurso ante una situación extrema; pero aclaró que no se trata de “un pase para hacer justicia por propia mano”, ya que se mantiene como una excluyente de delito, pero tendrá un enfoque pro-víctima y de género.

Del PVEM, la senadora Graciela Gaitán Díaz dijo que esta reforma se deriva de la exigencia social para otorgarles una herramienta para defenderse de los criminales, pero ahora la legítima defensa se amplía en favor de las mujeres, ya que recordó que algunas de ellas han terminado en la cárcel por defender a las personas, a sus hijos o las personas que más aman.

Por el PT, la senadora Geovanna Bañuelos subrayó que en México la violencia de género es un grave problema que perpetua las condiciones de desigualdad estructural entre hombres y mujeres, se manifiesta en diversas expresiones como la violencia de pareja, violencia sexual, el matrimonio infantil, la mutilación genital, y escala su forma más extrema y trágica como es el feminicidio.

A su vez, la senadora Mónica Fernández Balboa aseguró que este tema era urgente y trascendental, ya que en el país existen diversos casos en donde las víctimas del delito han reaccionado para protegerse, causando la muerte de su agresor. Refirió que se detectan más casos de legítima defensa, en los que las mujeres luchan físicamente por defender su vida.



Aprueba el Pleno crear y renombrar diversas comisiones del Senado

Publicado: 06 Diciembre 2022



- ***Destacan legisladores que estos órganos legislativos representan la vía para encauzar el trabajo legislativo de la nación.***

Con 91 votos a favor, el Pleno aprobó un proyecto para incorporar a la Ley Orgánica del Congreso General, las comisiones del Senado de Ciencia, Tecnología, Innovación y Futuro; Cultura; Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda; Pesca y Acuicultura, así como para renombrar, en ese ordenamiento, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

Al respecto, la presidenta de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Minerva Hernández Ramos, aseguró que es necesario impulsar una comisión que se dedique exclusivamente a sector de la pesca y la acuicultura, a efecto de atender la importancia económica del sector y detonar su potencial de desarrollo.

Dijo que es necesario establecer la de Comisión Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, pues el Planeta tiene enormes transformaciones, que van desde las cambiantes pautas meteorológicas que amenazan la producción de alimentos, hasta el aumento del nivel del mar, que incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas.

Indicó que es oportuno y procedente la denominación de Comisión de Ciencia, Tecnología, Innovación y Futuro, para promover los avances que permitan enfrentar los nuevos desafíos económicos, sociales y medioambientales.

La senadora agregó que la separación de la materia de cultura, respecto de las de ciencia y tecnología, se debe a que la cultura debe estar en el centro de la visión de desarrollo, fortalecerla y desarrollarla, para dotar a los mexicanos de instrumentos idóneos que permitan fortalecer sus valores.

Para la creación de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, expresó que se consideró al Plan Nacional de Desarrollo, ya que dentro del eje de política social se establece que la vivienda social será una prioridad y se realizarán acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución.

En su oportunidad, el senador Raúl de Jesús Elenes Angulo, de Morena, manifestó que las comisiones del Senado representan la vía para encauzar el trabajo legislativo de la nación, y así atender las diferentes actividades de la población.

De Acción Nacional, la senadora Guadalupe Saldaña Cisneros, dijo que, con la creación de la Comisión de Pesca y Acuicultura, el Senado reconoce la importancia de esta actividad productiva, que es del más alto contenido social, porque contribuye a la seguridad alimentaria, la generación de empleos, al desarrollo regional, el ingreso de divisas al país y en muchas regiones, representa la principal opción de desarrollo.

Su compañero de bancada, Víctor Oswaldo Fuentes Solís, señaló que actualmente se lleva a cabo una “peligrosa concentración” de la población en las grandes urbes, debido a la falta de oportunidades, escuelas, centros de salud o empleo en las zonas agrícolas, por ello desde el Senado se debe regular adecuadamente la tendencia migratoria, a través de la generación de mayores oportunidades.

Una vez aprobado por el Pleno del Senado, este proyecto fue remitido a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Además, con 87 votos a favor, el Senado avaló una minuta para reformar el artículo 15 de la Ley General de Archivos, a fin de cambiar la palabra "preferentemente" por la de "únicamente", para que los entes públicos federales donen libros a la Comisión Nacional de Libros de Texto, para fines de reciclaje.

Al respecto, la presidenta de la Comisión de Gobernación, Mónica Fernández Balboa, expresó que la reforma resulta conveniente pues la Conaliteg tendrá en tiempo y en forma, cantidades suficientes de los libros de texto, que se distribuyen a estudiantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional.

Además, dijo que, se obtendría más papel reciclado, lo que coadyuvaría a la preservación del medio ambiente, y contribuirá a fomentar una cultura del reciclaje en México.

El proyecto, que se remitió al Ejecutivo Federal, prevé proveer a la Conaliteg recursos materiales suficientes para que cumpla su misión de producir y distribuir, de manera gratuita los libros de texto, para los alumnos de enseñanza básica, así como otros libros y materiales que determine la Secretaría de Educación Pública. La reforma fue remitida al Ejecutivo federal.

La Cámara de Senadores también avaló, con 84 votos a favor, un dictamen para adicionar un párrafo al artículo 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Este proyecto, que fue remitido al Ejecutivo federal, busca establecer que la relación de las entidades paraestatales que formen parte de la Administración Pública Federal, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, podrá difundirse por cualquier otro medio que dispongan las dependencias, con el objeto de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Repuntan casos de Covid-19 en México; Sonora entre los de más contagios

El Universal

MARTES 06 DIC. 2022 - 08:57 P. M.

Durante la última semana, México registró 5 mil 893 casos nuevos de Covid-19. Sonora entre los 10 estados con más contagios activos.

En México actualmente hay 13 mil 722 casos activos de Covid-19, cinco mil 893 más que el martes 29 de noviembre pasado, cuando la Secretaría de Salud (SSa) reportó 7 mil 829, de acuerdo al Informe Técnico Semanal.

Las estadísticas muestran un claro aumento en los contagios de dicha enfermedad respiratoria, ya que, en la semana previa, con corte al 22 de noviembre, sólo se tenían registrados 5 mil 957 casos activos.

Las 10 entidades que en conjunto conforman el 64% de todos los casos acumulados registrados en el país son:

- Ciudad de México
- Estado de México
- Nuevo León
- Guanajuato
- Jalisco
- San Luis Potosí
- Veracruz
- Tabasco
- Puebla
- Sonora

La Ciudad de México es la que tiene el mayor número de contagios confirmados, tres mil 604, en segundo lugar, Quintana Roo con mil 377, y en tercero, Yucatán con mil 204 casos.

En México, hasta el día de hoy se han confirmado 7 millones 145 mil 409 casos totales y 330 mil 592 defunciones totales por Covid-19; y la distribución por sexo en los casos confirmados muestra un predominio en mujeres (53.2%). La mediana de edad en general es de 38 años.

Asimismo, se registraron 67 decesos en una semana, al pasar de 330 mil 525 a y 330 mil 592 defunciones; así como 13 mil 995 fallecimientos sospechosos de Covid-19, que incluyen las pendientes por laboratorio y las que están en proceso de asociación-dictaminación clínica – epidemiológica.

La distribución por sexo en las defunciones confirmadas muestra un predominio del 62% en hombres; y la mediana de edad en los decesos es de 64 años.

Anuncia Comité Nacional ruta electoral hacia el 2023

El Universal

MARTES 06 DIC. 2022 - 04:35 P. M.

Aclaró que del 6 de enero al 10 de enero podrán registrarse todos los aspirantes de manera interna, en tanto que inician sus precampañas del 14 de enero al 12 de febrero.

Agustín Barrera, delegado nacional del PRD, y Claudia Castello, integrante del Comité Nacional, anunciaron que desde el marco nacional, inició la ruta electoral hacia el 2023, pues el 28 de noviembre formalizaron la política de alianzas del sol azteca de cara a los procesos locales del Estado de México y de Coahuila del próximo año con otros partidos políticos, menos Morena.

Coincidieron en que lo anterior es importante porque el Consejo Nacional es quien mandata cómo deben participar en los procesos electorales, además hicieron un llamado a las distintas fuerzas políticas para agilizar alianza, rumbo a la elección a gobernador del 2023, principalmente con PRI y PAN.

"Definimos construir las más amplias alianzas con partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones de la sociedad civil, así como liderazgos apartidistas sobre la base de un programa y planteamientos comunes, es así que no habrá alianzas con Morena", precisó Claudia Castello, secretaria de Asuntos Electorales a nivel nacional.

Aseguró que hay voluntad de partidos que podrían concretar la alianza Va por el Estado de México, en tanto que el sol azteca ha manifestado intención de dar ya un paso y confió en que pronto poder seleccionar la candidatura.

Añadió que con lo anterior, en el PRD desde el marco nacional, formalizó la política de alianzas del sol azteca de cara a los procesos locales del Estado de México y de Coahuila el próximo año, es importante porque el Consejo Nacional es quien mandata cómo debe participar en los procesos electorales.

Entre otros temas, dijo Agustín Barrera, se aprobó también el método por el cual el PRD estatal hará la propuesta sobre quién será su candidato a la gubernatura en el 2023 y la convocatoria para elegir a quien los represente en el proceso electoral.

La idea, dijo, es dar a conocer en qué han consistido los avances al interior del partido desde el anuncio hace un mes sobre la intención de ir allanando la ruta para caminar en una figura de alianza con el PRI y el PAN, sin definir si se trataba de coalición o candidatura común.

Se han generado una serie de foros en donde se originan los temas principales tanto políticos, como sociales, de cara a generar una agenda común con el albiazul y el tricolor, que permita ir en una ruta común y que los tres partidos encuentren espacios para generar políticas públicas de gobierno.

"Hemos expresado la intención de ir coaligados, en respuesta a lo que demanda la ciudadanía", afirmó.

El secretario de este instituto político, Javier Rivera, dijo que en concordancia con lo definido, el sol azteca ya tiene convocatoria para elegir candidato, misma que están en espera de que se apruebe lo más pronto posible, pues se conformó entre el jurídico del nacional y de la entidad.

Dio a conocer que ya hay responsables electorales.

Coincidió en hacer llamado a la mesa estrategia instalada entre los tres partidos, para definir si es que van unidos, *"se está avanzando en posibilidad de integrar una plataforma y agenda común"*.

¡Logrado! Congreso de Sonora aprueba la prohibición de los Ecosig

Conocidas también como terapia de conversión que sean promovidas o practicadas serán penadas por vulnerar derechos humanos



La coacción sobre este tipo de prácticas será penada en Sonora / Foto: Cecilia Saijas | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

El **Congreso del Estado** aprobó la prohibición de los Esfuerzos por Corregir la Orientación Sexual y de Género (**Ecosig**) en Sonora, por lo que la entidad se convirtió en la número 12 en legislar en contra de este tipo de acciones al considerar que son prácticas que vulneran los derechos humanos.

La diputada **Rosa Elena Trujillo** presentó la propuesta durante la sesión plenaria de este martes 6 de diciembre, resaltó que busca frenar el uso de prácticas como la **tortura**, privación de la libertad, terapias de aversión, así como violencia psicológica y emocional, mismas que se engloban dentro de lo algunas personas llaman “terapias de conversión”.

“Durante mucho tiempo, en materia de discriminación, las personas gays, lesbianas, transexuales, bisexuales e intersexuales han estado sujetas a formas intensas de marginación de exclusión social y política; esta situación ha sido justificada con base en concepciones según las cuales, las personas con una orientación o identidad de género distinta a la convencional debían ser consideradas anormales, enfermas o inmorales”, comentó.

En ese sentido, dado que este nivel de **discriminación** impera en la sociedad mexicana, vulnera la salud de las personas con orientación sexual o identidad de género no normativa, se aprobó la reforma de diversas disposiciones del **Código Penal** del Estado de Sonora, así como de la **Ley de Salud** del Estado.

Por lo tanto, se impondrán de 2 a 6 años de cárcel y una multa de mil UMAS (Unidad de Medida y Actualización), a quien realice, imparta, obligue, financie o aplique cualquier tipo de terapia repartida o de conversión, tratamiento, servicio o práctica que obstaculice o reprima la orientación sexual y orientación de género de una persona mediante tortura violencia física, moral o psicoemocional, que atente contra la dignidad humana.

Para que se persiga este delito se tendrá que imponer una denuncia, mientras que la sanción aumentará el doble cuando este tipo de prácticas sean aplicadas sobre menores de edad, adultos mayores o personas con cualquier tipo de discapacidad física o mental, así como cuando exista una relación laboral, médica, docente, doméstica o cualquier otra que implique una subordinación de la víctima; también será aplicado para servidores públicos, retirando del cargo de manera adicional.

Además, la persona sentenciada recibirá capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, enfocados en temas de discriminación y libre desarrollo de la personalidad, sexualidad, identidad y expresión de género en un plazo no mayor a seis meses.

De tal forma, el proyecto fue aprobado por mayoría de las y los diputados, por lo que Sonora es la doceava entidad en prohibir los Ecosig, junto con la Ciudad de México (2020), Estado de México (2020), Baja California Sur (2021), Zacatecas (2021), Colima (2021), Tlaxcala (2021), Yucatán (2021), Jalisco (2021), Baja California (2022), Puebla (2022) e Hidalgo (2022).

Alfonso Durazo se reúne con AMLO para revisar avances del Plan Sonora de Energías Sostenibles

Por Mary Montijo
6 diciembre, 2022

Ciudad de México.- Alfonso Durazo se reunirá este martes con el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, para conocer avances en el Plan Sonora de Energías Sostenibles.

El gobernador de Sonora precisó que la reunión será en Palacio Nacional en la Ciudad de México.

“Este martes 6 estoy citado nuevamente para una reunión de seguimiento del Plan Sonora de Energías Sostenibles, estamos citados todos los integrantes de ese grupo de trabajo con el presidente López Obrador”, expresó el mandatario estatal.

El Plan Sonora de Energías Sostenibles pretende consolidar a Sonora como una potencia energética mediante el impulso de la Planta Solar, de Puerto Peñasco, la actividad minera del litio en la entidad, la licuefacción de gas y la modernización del Puerto de Guaymas.

Remiten a comisiones “Plan B” de la reforma electoral

Georgina Saldierna Tiempo de lectura: 2 min.

Jorge Álvarez Maynez, coordinador de Movimiento Ciudadano en San Lázaro, calificó como inaceptable que Morena recién acabara de entregar en físico un paquete de iniciativas.

Ciudad de México. La Cámara de Diputados inició esta noche la discusión de dos iniciativas de reforma a leyes secundarias en materia electoral que presentó Morena, tras hacer suya la propuesta que envió el ejecutivo este martes y un articulado presentado por el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México.

De esta manera la propuesta del ejecutivo fue remitida a comisiones y la presentada por el partido guinda se empezó a debatir sin que todos los grupos parlamentarios conocieran el contenido, entre gritos de la oposición señalando que el procedimiento es ilegal.

El diputado del PAN, Jorge Arturo Espadas, explicó que las iniciativas no fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria, previo al inicio de la sesión, y por tanto es ilegal que se discutan en el pleno a pesar de que se les hayan dispensado los trámites legislativos.

Dada la situación, dijo que hay elementos para impugnar la aprobación de las iniciativas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero confió en que el Senado hará un trabajo más depurado y nos “las porquerías” de la Cámara de Diputados.

Estimó que esas dos propuestas se avalaran hasta el próximo periodo ordinario de sesiones.

Jorge Álvarez Maynez, coordinador de Movimiento Ciudadano en San Lázaro, calificó como inaceptable que Morena recién acabara de entregar en físico un paquete de iniciativas, no publicadas en Gaceta Parlamentaria, en materia electoral.

“Es un nuevo precedente de ilegalidad y atropello a los procesos legislativos que no debemos permitir. La oposición no tiene por qué prestarse”, apuntó.

Reforma electoral busca reducir financiamiento público para partidos

Fabiola Martínez, Enrique Méndez y Georgina Saldierna Tiempo de lectura: 2 min.



Diputados durante la sesión de este 06 de diciembre de 2022. Foto **Roberto García**

Ciudad de México. El financiamiento público a los partidos políticos sería reducido en más de la mitad por la vía de cambios a leyes secundarias en materia electoral que se discute esta noche en la Cámara de Diputados.

En la normatividad actual, el cálculo se hace con base en el valor del salario mínimo (172.87 pesos al día), mientras que en la iniciativa presentada por Morena se habla de Unidad de Medida y Actualización (Umas), cuyo valor es de 96.22 pesos.

El año entrante el salario mínimo general será de 207.44 pesos.

El artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos vigente establece:

“En el caso de los partidos políticos nacionales, o el Organismo Público Local, tratándose de partidos políticos locales, determinará anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal o local, según sea el caso, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal, para los partidos políticos nacionales, o el salario mínimo de la región en la cual se encuentre la entidad federativa, para el caso de los partidos políticos locales”.

Mientras que ese mismo artículo, pero de la propuesta que será aprobada con el voto mayoritario de Morena y sus aliados se indica:

“El consejo general, en el caso de los Partidos Políticos nacionales, y el Organismo Público Local, en el caso de los Partidos Políticos locales, deben determinar anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicará el número total de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral federal o local, según sea el caso, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del valor de la Unidad de Medida y Actualización diaria, para los Partidos Políticos nacionales y locales”.

Para 2022 el INE aprobó, con base en la fórmula establecida en la Constitución, un monto general de 5 mil 821 millones de pesos y para el año entrante la cifra a repartir entre siete partidos políticos nacionales es de 6 mil 233 millones de pesos.

PT plantea beneficiar a partidos pequeños en iniciativa de reforma

Georgina Saldierna y Enrique Méndez Tiempo de lectura: 2 min.



Los petistas también lograron incluir en el llamado plan B, un artículo para que la autoridad administrativa electoral y la jurisdiccional no puedan emitir nuevos criterios. Foto **Roberto García Ortiz**

Ciudad de México. El Partido del Trabajo (PT) logró incluir en la iniciativa de reforma a leyes secundarias en materia electoral que presentó Morena esta noche, tras hacer suya la del ejecutivo, una serie de cambios que benefician a los partidos pequeños.

Entre ellos se encuentran candados para evitar la pérdida del registro como partido político, el regreso de convenios para distribución de los votos emitidos en caso de candidaturas comunes y ya no regresar a la Tesorería de la Federación los recursos que no ejerzan en un año fiscal.

“Los partidos políticos podrán con cargo a su financiamiento público ordinario realizar ahorros en un ejercicio fiscal para poder ejercerlo en años posteriores”, señala la propuesta del PT.

También se destaca que el partido político que no obtenga al menos el 3 por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebran para la renovación del poder ejecutivo o de las cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro, salvo que haya conservado el registro como partido local, obteniendo al menos el 3 por ciento de la votación válida en al menos la mitad más uno del total de las entidades federativas.

Como votación válida se entiende el resultado que se obtenga de restar a la suma de todos los votos depositados en las urnas, los votos nulos, los emitidos a candidaturas no registradas, y los correspondientes a candidaturas independientes, así como de aquellos partidos que no hayan obtenido el 3 por ciento de la votación

Los petistas también lograron incluir en el llamado plan B, un artículo para que la autoridad administrativa electoral y la jurisdiccional no puedan emitir nuevos criterios, lineamientos o acuerdos que modifiquen las reglas del proceso electoral una vez que haya iniciado, de lo contrario estarán violentando el artículo 105 de la Constitución.

La autoridad administrativa electoral estará obligada a notificar al congreso los temas en donde haga falta emitir leyes que se requieran reformar, adicionar o derogar porciones normativas, para adecuar y mejorar las leyes en la materia. Esta notificación deberá realizarse por lo menos 180 días antes del inicio del proceso electoral, establece el PT en sus propuestas.

Julio Menchaca envía al Congreso iniciativa para revocación de mandato

Juan Ricardo Montoya, corresponsal Tiempo de lectura: 2 min.



El gobernador de Hidalgo envió al Congreso de Hidalgo una iniciativa de ley para revocar el mandato en la entidad. Foto **La Jornada**

Pachuca, Hgo. El gobernador de Hidalgo, Julio Menchaca Salazar, envió al Congreso de Hidalgo una iniciativa de ley para revocar el mandato en la entidad.

La iniciativa establece que a los tres años de gobierno se realice una consulta a la ciudadanía para que determine si el gobernador en turno se mantiene en el cargo o renuncie.

La propuesta legislativa fue presentada la mañana de este martes en la sesión ordinaria de la 65 legislatura local.

La diputada priísta Ericka Rodríguez quien funge como presidenta de la Directiva del Congreso local para el mes de diciembre, dijo a conocer que la iniciativa se canalizó a la comisión de Legislación y Puntos Constitucionales para que sus integrantes la analicen y elaboren el dictamen correspondiente.

Contempla que la ciudadanía, a través de una consulta que se debe realizar a la mitad del sexenio, se pueda determinar la continuidad o no del mandato del gobernador del estado en turno.

En caso de no ser favorecido en la consulta, el gobernador se vería obligado a dejar el cargo.

Julio Menchaca, en su campaña proselitista por la gubernatura de Hidalgo prometió promover la revocación del mandato para que la ciudadanía defina la continuidad del titular del Poder Ejecutivo del estado como ocurre a nivel federal con el presidente de México.

A nivel federal se expidió la Ley Federal de Revocación de Mandato el 20 de diciembre de 2019, misma que consolida la revocación de mandato y la consulta popular para que sean los ciudadanos quienes determinen si el mandatario federal continúa en el cargo.

En los 91 días de su mandato, Julio Menchaca ha enviado ya varias iniciativas al congreso local.

En una de las iniciativas contempla la reforma electoral para permitir la reelección de los alcaldes y una gubernatura de dos años, así como la reforma administrativa que contempla la creación del Instituto Hidalguense para Devolver al Pueblo lo Robado y la eliminación de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública.

La Cámara de Diputados desecha la reforma electoral de AMLO

Aunque obtuvo 269 votos a favor, no alcanzó la mayoría calificada.

Por La Redacción
martes, 6 de diciembre de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Por no alcanzar mayoría calificada, la iniciativa de reforma constitucional en materia político-electoral enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador fue rechazada en la Cámara de Diputados.

La polémica iniciativa con la cual se pretendía la desaparición del Instituto Nacional Electoral (INE) para sustituirlo con un nuevo órgano, el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), fue rechazada con el voto de la oposición integrado por los legisladores del PRI, PAN y PRD.

Luego de una discusión de casi cinco horas salpicada por confrontaciones, la propuesta del presidente López Obrador no alcanzó la mayoría calificada que se requería. A favor tuvo 269 votos, en contra 225 y una abstención.

Dentro del registro legislativo resonó el grito de la oposición de "no pasó" al tiempo de que a las afueras hubo grupos que se manifestaron a favor y en contra.

Al iniciar la sesión para discutir la reforma electoral durante la presentación del dictamen, Graciela Sánchez, presidenta de la Comisión para la Reforma Política-Electoral, calificó al presidente consejero del INE, Lorenzo Córdova, como un "corrupto de la historia electoral que se perdió en las entrañas del poder conservador para beneficio personal".

A su vez, Alejandro Moreno, líder nacional del PRI, adelantó que irían en contra del dictamen los legisladores de su partido junto con los del PAN, PRD y Movimiento Ciudadano. "Cuando el poder pierde los estribos, lo épico termina por ser patético", aseguró el priista mientras los diputados de Morena coreaban "desafuero".

El diputado coordinador del PRD, Luis Espinosa Cházaro, al subir a tribuna adelantó: "Se los dijimos cuando el Presidente inició los ataques al INE: su intentona de retroceso democrático no pasará. En el pleno se escucha a la oposición coreando '¡No pasará!'". Por su parte, Jorge Romero, coordinador del PAN, dijo que es increíble que quienes llegaron al poder con las actuales instituciones democráticas hoy quieran minarlas porque ya no les acomoda.

El dictamen presentado por Morena se trataba de reformas constitucionales con la intención de "suprimir" el INE y crear un nuevo órgano llamado Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), reducir de 11 a siete el número de consejeros electorales y cambiar su forma de elección por medio del voto popular.

También planteaba que los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fueran electos mediante voto popular, en lugar del proceso de elección en el Senado.

La iniciativa presidencial proponía la desaparición de los Organismos Públicos Locales de los Estados y los Tribunales electorales de cada entidad.

Asimismo, reducir el número de diputados de 500 a 300 y de 128 a 96 el de los senadores. En los Congresos locales habría un tope de hasta 45 diputados y en las Alcaldías de hasta nueve regidores, para el caso de aquello con mayor población.

Para que fuera aprobada como una reforma constitucional se requieren de 334 votos para su aprobación. Sin embargo, Morena y sus aliados del PVEM y del PT solo alcanzaron 269; mientras que la oposición PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano tuvieron 225, con lo cual no se logró la mayoría calificada.

Inflación de alimentos en países OCDE, en su nivel más alto en casi 50 años



Por [Yolanda Morales](#)

Martes 06 de Diciembre de 2022 - 20:39

Suman 21 meses consecutivos de incrementos en el registro de este rubro en la organización, cuyo promedio fue de 16.1% anual en octubre; la variación en México fue de 14.5% anual.

La trayectoria de la inflación en alimentos entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), ha alcanzado niveles no vistos en casi cinco décadas.

De acuerdo con la Organización, durante octubre, 33 de los 39 países miembros registraron variaciones de doble dígito en la inflación anual de alimentos, donde el promedio alcanzó una fluctuación anual de 16.1 por ciento.

Con esta variación se suman 21 meses consecutivos de incrementos en el registro de la inflación de alimentos en los países OCDE.

Uno de los 33 países que en octubre alcanzaron una fluctuación anual de doble dígito en la inflación de alimentos fue México, que registró una variación de 14.5% anual.

Información recabada por la OCDE muestra que entre este grupo de países, quienes presentaron las variaciones más altas de la inflación de alimentos fueron: Turquía, con una variación del 99% anual; Hungría que alcanzó una variación del 42.9%, también a 12 meses y Lituania, que alcanza una fluctuación del 33.7 por ciento.

El contraste lo marca Israel, que presentó la fluctuación más baja de los precios de alimentos entre los países del grupo, que es 4% anual así como Suiza que registró una fluctuación a 12 meses de 4.2% en los precios de alimentos.

Expertos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (WFP, por su sigla en inglés), coincidieron en señalar que el transporte, la guerra, y el cambio climático han sido los motores de esta aceleración del precio de los alimentos.

Un índice elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) muestra que los precios de los alimentos registraron en noviembre un segundo mes consecutivo en desaceleración. El comparativo OCDE es de octubre, por tanto sería el primer mes donde la FAO detectó una desaceleración de los precios de alimentos.

Energéticos siguen moderándose

De acuerdo con los expertos de la organización, al realizar el comparativo a partir de los precios de energéticos, México se mantiene como el país con la variación anual más baja, correspondientes a 3.2% anual.

Con este registro, quedó México lejos del promedio OCDE que fue 28.1% también a 12 meses. El subgobernador de Banco de México, Jonathan Heath, explicó que una parte de la contención inflacionaria en México se ha materializado por los subsidios a los energéticos. Incluso ha estimado que sin el subsidio de la gasolina, la inflación se encontraría hoy en doble dígito, cerca del 11 por ciento

Los expertos de la entidad destacaron que la inflación de energéticos continuó desacelerando por quinto mes consecutivo en el promedio del grupo, pero se mantiene con fluctuaciones superiores a 10% en 35 países de los 39 que forman parte de la OCDE.

En su Informe Trimestral, el Banco de México señaló que en el tercer trimestre, algunas economías del mundo se han moderado las presiones derivadas de los precios de energéticos. No obstante, señaló que la inflación en economías emergentes continúa notoriamente por encima del objetivo de sus bancos centrales con excepción de China.

De acuerdo con el comparativo OCDE, el extremo de México en precios de energéticos lo presentó Turquía con una variación anual de 137.1 por ciento.

De las 14 más manejables

Según el comparativo de la OCDE, son 19 los países miembros de los 39 que registraron en octubre una inflación general anual de doble dígito.

Entre ellos, Turquía registró fluctuaciones de 85% anual en su inflación general, mientras Lituania registró una variación anual de 23.6 por ciento.

La inflación general de México, registrada por la OCDE en 8.4%, fue una de las 14 de un solo dígito y está lejos del promedio de la organización que se quedó en 10.7 por ciento anual.

En octubre comenzó a separarse la inflación de Estados Unidos de la que ostentó México.

La primera economía del mundo registró una variación de 7.7% anual que está debajo del promedio OCDE y de la fluctuación que alcanzó la inflación mexicana.

Reducir la jornada de trabajo ayudaría a cerrar la brecha laboral de género: Coneval



Foto: Especial

Por [Blanca Juárez](#)

Martes 06 de Diciembre de 2022 - 07:02

Al presentar un análisis sobre el derecho al trabajo en México, el organismo destacó que el principal reto que enfrenta México en este terreno hoy en día es la informalidad. Además, identificó desafíos para impulsar una mayor participación laboral de las mujeres.

Para superar la brecha de participación económica entre mujeres y hombres, hay que generar estrategias “en torno al acceso a guarderías, flexibilización de tiempos de trabajo y **reducción de la jornada laboral**”, señaló el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Es lunes, el organismo presentó el *Estudio diagnóstico del derecho al trabajo 2022*. El análisis identifica las condiciones que determinan en la actualidad **el acceso al empleo** y propone formas de garantizarlo “en un contexto cambiante” originado por la reforma laboral, la pandemia de covid-19 y “la profundización” de las brechas de género y la informalidad laboral.

El Coneval destaca varios logros en materia laboral de la actual administración. Sin embargo, señala que la **informalidad sigue siendo quizá el mayor reto**. “Tan sólo entre 2009 y 2020, la informalidad laboral en México ha registrado porcentajes cercanos al 60% de la población ocupada”, destaca.

Los **empleos informales** están ocupados principalmente por jornaleras y jornaleros (87%), población con menor escolaridad (80%), personas adultas mayores (76%) y jóvenes (59%).

Para remediar esta situación, el organismo recomienda “una política integral” que ponga atención en todas las **personas trabajadoras informales**, pero con especial foco “en los grupos y sectores más afectados por la informalidad”.

En octubre pasado, más de 32.4 millones de personas trabajaban en la informalidad, es decir, el **55.4 % de la población ocupada**, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Las consecuencias de **tener un trabajo informal** en México van desde la falta de seguridad social, poca estabilidad laboral y, ante la falta de vigilancia, menor probabilidad de contar con prestaciones de ley y flexibilidad laboral. Por otro lado, más posibilidades de tener bajos salarios y jornadas de trabajo más largas.

De acuerdo con los resultados de la ENOE, las mujeres tienen una mayor **tasa de informalidad laboral** que los hombres. Para octubre pasado, el 55% de ellos estaba ocupado en un empleo informal, y el 56% de las trabajadoras estaba en esa condición.

El beneficio de jornadas más cortas

La falta de apoyo para el **trabajo de cuidados y del hogar** no remunerado y “el restringido acceso a guarderías” impiden la participación laboral total o parcial de las mujeres, señala el Coneval.

El **acceso a guarderías** es un derecho garantizado en la Ley de Seguridad Social (LSS), aclara el organismo. Sin embargo, en México el acceso a la seguridad social sigue estando estrechamente ligado al empleo formal.

Es necesario, agrega el Coneval en el documento, “reducir el desigual **reparto del trabajo de cuidados**” a través, por ejemplo, de campañas de concientización. “Además, se requiere atender esta problemática para trabajadoras informales o disponibles para trabajar”.

Sin embargo, si bien estas medidas son necesarias, también son insuficientes “para posibilitar una mayor participación económica”. Estas estrategias deben ir acompañadas “de la **reducción de la jornada laboral** y la flexibilidad del tiempo de trabajo a favor de las y los trabajadores, sin que implique pérdida de ingresos, son necesarios para favorecer el trabajo de la mujer”.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y otras instancias podrían coordinar dicha estrategia, propone. La STPS podría “generar espacios para discutir diferentes alternativas para la reducción de la jornada laboral y **esquemas de jornadas flexibles** que mejoren el equilibrio entre trabajo y familia”.

Mientras que el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la Secretaría de Bienestar, agrega el organismo, podrían participar “para adoptar medidas para garantizar el acceso al **servicio de guarderías** para las hijas e hijos de las mujeres que trabajan o están dispuestas a hacerlo”.

Actualmente en el Senado y en la Cámara de Diputados hay **iniciativas para reducir la jornada laboral**. Aunque en realidad los proyectos no tienen un enfoque de género, bajar el número de días obligatorios o las horas semanales que deben ser laboradas podría ayudar a las mujeres, de acuerdo con lo expuesto por el Coneval.

Personas que padecen hambre en AL sube 30.5%, llega a 56.5 millones en pandemia

Señalan que el aumento de la inflación de alimentos y de la pobreza extrema son uno de los factores que incrementan la inseguridad alimentaria y el hambre



Personas que padecen hambre en AL sube 30.5%, llega a 56.5 millones en pandemia. **Especial**

Por: IVONNE MARTÍNEZ
- 06/12/2022 12:04

Durante la **pandemia de Covid-19**, el número de personas en América Latina y el Caribe que padecen **hambre o subalimentación** aumentó en 13.2 millones, al pasar de 43.3 millones en 2019 hasta llegar a 56.5 millones en 2021, con un **incremento** de 30.5 por ciento, de acuerdo con un nuevo informe de organismos internacionales.

El documento elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (**Cepal**), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (**FAO**) y el Programa Mundial de Alimentos (WFP, por sus siglas en inglés) señala que el **aumento de la inflación de alimentos y de la pobreza extrema** es uno de los factores que incrementan la inseguridad alimentaria y el hambre.

El secretario ejecutivo de la Cepal, José Manuel Salazar-Xirinachs, detalló que **el porcentaje de personas que padecen hambre en la región aumentó 1.9 puntos porcentuales entre 2019 y 2021**, de 6.7 a 8.6 por ciento de la población.

Al dar a conocer el informe especial conjunto titulado "Hacia una seguridad alimentaria y nutricional sostenible en América Latina y el Caribe en respuesta a la crisis alimentaria mundial", resaltó que **esta cifra se agrava en el Caribe**, donde alcanza al 16.4 por ciento de la población, lo que significa 7.2 millones de personas en América Central son 15 millones y en América del Sur son 34 millones.

En videoconferencia desde Santiago, Chile, sede de la Cepal, refirió que la **inseguridad alimentaria grave**, cuando las **personas que han pasado un día o más sin comer**, aumentó de 9.9 por ciento en 2019 a 14.2 por ciento en 2021, cifra que significa casi el doble que el 7.5 por ciento en 2014.

En tanto, inseguridad alimentaria moderada, cuando el **acceso a alimentos es incierto** y las pueden verse obligadas a sacrificar otras necesidades básicas, como la salud o la educación, para costear los alimentos, subió de 31.7 a 40.6 por ciento de la población de 2019 a 2021.

Por su parte, el representante regional de la FAO para **América Latina** y el Caribe, Mario Lubetkin, señaló que **el número de personas que pasan hambre en América Latina creció 30 por ciento**, ya que antes de la pandemia había 43 millones en esta condición y para 2021 llegó a 56.5 millones.

Además, dijo, hubo un retroceso en los esfuerzos que se hacen para reducir la pobreza y el hambre en la región, ya que la **Cepal proyecta una cifra de pobreza para fines de 2022 de 201 millones de personas**.

Cámara de Diputados avala en lo general y particular el "Plan C" de Morena y aliados en materia electoral

Las propuestas de reforma a diversas leyes pasarán ahora a los miembros del Senado mexicano para seguir con el trámite legislativo

REDACCIÓN EL HERALDO DIGITAL

7/12/2022 · 02:53 HS



El bloque de la 4T y aliados presentaron dos nuevas iniciativas que se votó durante la madrugada Créditos: Cuartoscuro

Con **267 votos a favor, 219 en contra y 0 abstenciones**, diputados avalaron [diversas reformas propuestas por el Movimiento Regeneración Nacional](#) (Morena), respaldados por sus aliados del Partido del Trabajo (PT) y del Partido Ecologista Verde de México (PEVM), entre ellas:

- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**
- **Ley General de Partidos Políticos y Orgánica del Poder Judicial.**
- **expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.**

Además, aprobaron en lo general y en lo particular las reformas a la **Ley General de Comunicación Social** y a la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** en materia electoral con un total de **267 votos a favor, 221 en contra y 0 abstenciones**.

Horas más tarde **fueron aprobadas las iniciativas en lo particular con 261 votos a favor, 216 en contra y 0 abstenciones**, por lo que pasarán al Senado de México para continuar con su trámite legislativo. La sesión culminó a las 3:43 de la madrugada y se citó para el día jueves a los diputados en punto de las 11:00 horas.

Durante la noche, la fracción parlamentaria de Morena y aliados presentaron el llamado [Plan C de la Reforma Electoral](#); es decir, la construcción de dos nuevas iniciativas que **fueron turnados a las comisiones legislativas**, mismas que propusieron reformas a las leyes mencionadas.

Las fracciones de oposición **acusaron un desaseo total en el proceso legislativo** y por ello **presentaron mociones suspensivas** para que la discusión de los proyectos no se realizara la noche del martes y la madrugada de este miércoles.

Qué es el Plan C de Morena

La **Reforma Constitucional en materia Político-Electoral** del presidente Andrés Manuel López Obrador fue votada en la Cámara de Diputados, obteniendo un resultado de 269 votos a favor, 225 en contra y una abstención; **al no haber mayoría calificada se rechazó**.

Por ello, los diputados del bloque de la Cuarta Transformación **presentaron un Plan B** presentado por el titular de la Secretaría de Gobernación, **Adán Augusto López** a los diputados de Morena ante la Mesa Directiva de la Cámara de

Diputados. Lo puesto sobre la mesa consta de las mismas propuestas, pero **quitando los artículos constitucionales**, ya que no pasaron la votación.

El mismo constaba de dos iniciativas con propuestas de reformas a la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de los Medios de Impugnación, la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Sin embargo, tanto el **Partido del Trabajo como el Partido Verde Ecologista de México** pusieron su voto a discusión, y expusieron **diversas reservas** para que sobrevivan los partidos pequeños y fueron integradas rápidamente, convirtiéndose así **en el votado Plan C.**